

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que teniendo conocimiento de que la labor de las Divulgadoras Sanitarias Rurales está rindiendo los resultados apetecidos, y con la finalidad de compensar esta tarea y que a la vez constituya un estímulo, vería con agrado que los Ayuntamientos en cuyos términos municipales prestan sus servicios atendieran lo previsto en la circular de dicha Dirección General de 9 de mayo de 1944, recompensándolas con gratificaciones cuya cuantía no exceda de la señalada en dicha circular, según su categoría, haciendo constar que su percepción no otorga a las Divulgadoras Sanitarias Rurales carácter de funcionario municipal, ni acredita derecho para su percibo con carácter fijo en sucesivos ejercicios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de esta provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—891)

### Vías Pecuarias

### CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 y primera disposición adicional del Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público que ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldea del Fresno, de esa provincia, que copiada literalmente dice así:

«Visto el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldea del Fresno (Madrid).

Resultando que a la vista de los antecedentes obrantes sobre los caminos ganaderos del término municipal de Aldea del Fresno, se confeccionó el Proyecto de Clasificación pertinente, el cual fué remitido a la Alcaldía interesada para su exposición pública, siendo devuelto con los diligenciados e informes procedentes.

Resultando que se emite por el señor Ingeniero Inspector del Servicio, don Ildefonso Moruza Ruiz, el informe legalmente exigido;

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Real Decreto-ley de 5 de junio de 1924, la disposición adicional segunda del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, los artículos 8,

9, 10, 11 y 12 del mismo texto reglamentario y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que en la confección del Proyecto se han observado las prescripciones de los artículos 5, 6 y 7 del Real Decreto-ley de 5 de junio de 1924; que ha sido expuesto al público en el plazo exigido sin que se haya presentado ninguna reclamación e informado favorablemente por el Ayuntamiento y Junta local de Fomento Pecuario, así como por el técnico emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio;

Considerando que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Considerando que con fecha 11 de enero de 1950 fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ministerio,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la Clasificación de las Vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), en el que se considera como vía pecuaria necesaria el «Cordel de las Merinas», con las características de dirección y anchura que en él se señalan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1950.—Carlos Rein.

Al pie: Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—892)

## Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 3 de enero de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

Don Antonio López Gómez.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—881)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni-

versidad, convocada por Orden ministerial de 3 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 17 del mismo), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado según los apartados que a cada uno se señalan y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Don Isidoro Escagües Javierre, a), b), c), d), g), h).

Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Rector, Zabala.

#### Nota:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de penales.
- Grado de Doctor, o estar en posesión del Título de Licenciado, obtenido mediante reválida.
- Justificación de la firme adhesión al Régimen.
- Licencia de la Autoridad Diocesana.
- Servicio Social.
- Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.
- Pago de derechos.
- Reintegros.
- Firma de documento por el interesado.
- Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.
- Especificar a qué curso solicita optar.

(G. C.—880)

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 2

Clasificación de 1950 y revisión de los reemplazos de 1947 y 1948

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 280, de fecha 17 de diciembre de 1949, y a efectos de lo prevenido en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que havan alegado defecto físico o prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1950, y lo dispuesto en el ar-

tículo 142 del citado texto legal, referente a revisiones de los mozos clasificados «excluidos temporales» y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1947 y 1948, esta Junta se reunirá para realizar dichas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

### Clasificación del reemplazo de 1950, a las nueve y treinta horas

Día 4 de abril.—Todos los pueblos del partido de Getafe (excepto Villaverde), Canillas, Canillejas, Barajas, Fuencarral y Hortaleza.

Día 11 de abril.—Distrito de Buenavista.

Día 15 de abril.—Distrito de Ventas.

Día 20 de abril.—Distrito de Tetuán de las Victorias.

Día 25 de abril.—Distrito de Chamartín de la Rosa.

Día 29 de abril.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente del reemplazo de 1950.

Día 4 de mayo.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas de Recluta números pares de provincias.

### Revisión de los reemplazos de 1947 y 1948, a las nueve y treinta horas

Día 9 de mayo.—Todos los pueblos del partido de Getafe, incluido Villaverde.

Día 13 de mayo.—Distrito del Congreso (hoy con el nombre de Retiro).

Día 20 de mayo.—Distrito de la Inclusa (hoy llamado Arganzuela).

Día 25 de mayo.—Distrito de la Latina.

Día 31 de mayo.—Distrito de la Universidad.

Día 5 de junio.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente de los reemplazos de 1947 y 1948.

Día 10 de junio.—Incidencias de todas las Cajas de Recluta números pares de provincias.

OBSERVACIONES.—Los familiares de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase del reemplazo de 1950 y los que la tengan concedida de los de 1947 y 1948 con falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórrogas de primera clase, una vez completos, con diez días de antelación al señalado para sus sesiones respectivas.

Madrid, febrero de 1950.—El Coronel-Presidente, Eduardo García González.

(G. C.—893)

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Por la presente nota se hace público que durante treinta días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir contra la fianza depositada los posibles reclamantes de la Empresa constructora «Construcciones Martín Alonso», S. A., adjudicataria de las obras de construcción de un garaje para la Delegación Nacional de Sindicatos en los terrenos enclavados en las inmediaciones de la Colonia «Virgen del Pilar», en Madrid.

El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. (G. C.—882) (O.—15.270)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLA DEL PRADO**

Previa la correspondiente aprobación, recaída en el expediente de enajenación de los muebles que a continuación se describen, el día y hora que se citan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

Un grupo moto-bomba, accionado por correa, compuesto de un motor «Semidiesel» de 8 HP., de gas-oil, a 800 revoluciones por minuto, y bomba centrífuga marca «Laval», con tubo de aspiración, llave de paso y válvula de retención, el día 15 de marzo próximo, a las doce y media horas.

En el mismo día, y hora de las trece, otro motor de gasolina de 3 HP., marca «Essensul», núm. 1.345.

Seguidamente, y hora de las trece y treinta, una máquina-noria montada sobre cojinetes acoplable a motor.

Los tres objetos que se subastan están en condiciones de funcionamiento. A la primera subasta habrán de presentarse las proposiciones antes del día señalado; para las otras dos se presentarán en el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Villa del Prado, 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—890) (O.—15.271)

**DAGANZO**

Ignorándose el domicilio y actual paradero del mozo José Arribas Oñate, hijo de Fernando y de Enriqueta, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, por éste se le cita para que comparezca al acto de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 12 y 19 del corriente mes de febrero, con la advertencia que de no comparecer será declarado prófugo.

Daganzo, 6 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—883) (X.—214)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1949, se halla terminada y expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 21 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—885) (X.—212)

**RASCAFRIA**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de

1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, a 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, M. Gutiérrez Aragón.

(G. C.—886) (X.—211)

**ALDEA DEL FRESNO**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público por espacio de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 23 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—887) (X.—210)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 24 de febrero de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—888) (X.—209)

**ALPEDRETE**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alpedrete, 24 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—889) (X.—208)

**LOS MOLINOS**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para su constancia en el expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa en este Ayuntamiento el conocerse el paradero actual de Mariano Martín Muñoz, hijo de Ignacio y de Agustina, de cincuenta y nueve años de edad, que desapareció de esta localidad el día 17 de agosto de 1931, y es padre del mozo Dionisio Martín Gabaldón, número 11 del alistamiento de 1950.

Rogándose a las personas que tengan conocimiento del actual paradero del citado Mariano Martín Muñoz lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos legales expresados.

Los Molinos, 24 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—884) (X.—213)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTOS**

En los autos que sobre reclamación por despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Juan Fernández Flor, contra C. A. M. P. S. A., se ha dictado el siguiente

**A u t o**

Magistratura núm. 5.—Magistrado señor Díaz Buisen.—Expediente 593/45.—En Madrid, a 16 de febrero de 1950.

Resultando que en los autos sobre despido que se hallaban pendientes en el Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de Casación, entre Juan Fernández Flor, contra C. A. M. P. S. A., dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de cartá orden a esta Magistratura acompañados de la oportuna copia de su resolución.

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley citada, que se haga saber a las

partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acútese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 20 de marzo de 1946, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Fernández Flor, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 20 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(G. C.—848) (I.—579)

En los autos que penden en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número 593, de 1945, seguidos a instancias de Juan Fernández Flor, contra C. A. M. P. S. A., por el concepto de despido, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado, señor Díaz Buisen.—En Madrid, a 23 de febrero de 1950.—Dada cuenta: Por recibido el escrito que antecede, con su copia, formulado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de C. A. M. P. S. A., se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandada, C. A. M. P. S. A. (Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima); dése traslado de los autos al Letrado de la misma, a fin de que, en término de diez días, interponga dicho recurso. Notifíquese esta providencia a la parte recurrida.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Fernández Flor, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 23 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(G. C.—849) (I.—578)

**Juzgado de Delitos Monetarios**

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Lorenzo Martín García, de cincuenta años de edad, casado, natural de Bravos-Horcajuelo (Avila), de profesión tratante de ganados, domiciliado últimamente en Brunete (Madrid), y del cual se ignora su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibírsele declaración en el procedimiento que con el núm. 428, de 1949 (84/49-A) se sigue contra el mismo, conforme al Decreto de 20 de febrero de 1942, bajo advertencia de que de no haberlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1950.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—865) (B.—1.186)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se siguen por don Fructuoso González Gordo, con don Emilio Navarro Sanz, doña María Manuela Moreno Cruz, con licencia de su esposo don Juan Castañar Valles; don Benedicto Regañón Nieva, don Félix y don Juan Moreno Cruz, y doña María Cruz González, sobre declaraciones respecto de contrato y local de negocio, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 18**

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona y don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, seguidos con arreglo a los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos por don Fructuoso González Gordo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, demandante, apelante, a quien representa el Procurador don Julio Padrón y defiende el Letrado don Luis Sánchez Arjonilla, contra don Emilio Navarro Sanz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, demandado, apelado, representado por el Procurador don Francisco de Murga y defendido por el Letrado don Alberto Martínez Pardo; doña María Manuela Moreno Cruz, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Muriedes, Ayuntamiento de Camargo, con licencia de su esposo don Juan Castañar Valles, demandada, apelada, representada por el Procurador don José Luis García López, actualmente, y defendida por el Letrado don Ramón Riancho; don Benedicto Regañón Nieva, de igual vecindad que el anterior; don Félix y don Juan Moreno Cruz, y doña María Cruz González, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre declaración respecto de contrato y local de negocio,

**Fallamos**

Se confirma la sentencia que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, por la que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por quebrantamiento de las normas procesales propuestas por la representación legal de la demandada, doña María Manuela Moreno Cruz, asistida de su esposo don Félix Aquiles Macho Campuzano, contra don Fructuoso González Gordo, demandante, y, por consiguiente, no es necesario resolver sobre la otra excepción de falta de personalidad invocada por aquélla, ni tampoco en cuanto al fondo del litigio, remitiendo a las partes al procedimiento correspondiente, y, en su virtud, se desestima la demanda deducida por don Fructuoso González Gordo contra la expresada señora y contra sus hermanos don Félix y don

Juan, su madre doña María Cruz González, don Emilio Navarro Sanz y don Benedicto Regañón, a quienes de absuelve de dicha demanda; reservando al actor su nuevo ejercicio en vía ordinaria y con arreglo a la legislación común; sin hacer mención de costas, y por tanto, cada parte pagará las suyas, y las comunes, por mitad; sin hacer tampoco especial declaración sobre las costas de esta segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificaciones y carta-orden al Juzgado, para su debido cumplimiento, con devolución de las actuaciones a su tiempo recibidas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, apelados, don Benedicto Regañón Nieva, don Félix y don Juan Moreno Cruz y doña María Cruz González, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Santander, de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Presidente de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que aquélla se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Javier Sánchez-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta. — Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—851) (C.—5.066)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de Industrias Plásticas Españolas («Cottet»), representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra «Manufacturas Madive», representada por el Procurador don Federico Fontela, sobre reclamación de quince mil seiscientos setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad, consistentes en:

Un torno «Mayor», de medio metro entre puntos, con un motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Otro torno «Gumersindo García», con motor eléctrico acoplado de un tercio de HP., y 1.430 revoluciones, tres amperios y 125 voltios.

Una máquina de escribir «Remington», número XR 245420, de tamaño pequeño.

Una máquina fresadora y copiadora, marca «Premeta», GCL, de sistema pantógrafo, con motor eléctrico acoplado de medio HP.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Gerardo Riesgo del Campo, ronda de Segovia, número cuarenta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Alfredo Heraso. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.803)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Pablo Martínez (Oliva) y su esposa, aquélla natural de La Bañeza, de treinta y un años, hija de Lorenzo e Irene, domiciliada en la calle del Pez, núm. 13, piso segundo, ignorándose el nombre y apellidos del segundo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 32, de 1950, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.020)

**JUZGADO NUMERO 5**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 8, de 1950, en méritos de denuncia de Luisa Giraud, de treinta años de edad, soltera, artista, hija de Luis y Susana, natural de París, por hurto de un bolso con metálico y efectos, se cita a dicha denunciante perjudicada, Luisa Giraud, para que comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, dentro del término de cinco días, a fin de recibirla declaración y ofrecerla expresado sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.032)

**JUZGADO NUMERO 7**

Queipo Chozas (José), del que se ignoran los datos de filiación, y que estuvo prestando servicios en la Legión Extranjera, Tercio núm. 3, con destino en Larache, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de ser oído en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de una gabardina, con el núm. 343, de 1943.

(B.—1.099)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 196, de 1949, que se instruye por abusos deshonestos a doña Ana Vrom, se cita por medio del presente edicto a dicha señora y a su esposo, que prestaron servicios diplomáticos en la Legación de los Países Bajos en España, y de la cual fueron trasladados a otro país, a fin de que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—1.070)

**JUZGADO NUMERO 12**

Cantos Peral (Miguel), de cuarenta años de edad, hijo de Miguel e Isabel, natural de Higuera (Albacete), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario instruido con el núm. 497, de 1949, por abandono de familia.

(B.—1.080)

Gómez (Matilde), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Cubas, núm. 23, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario núm. 58, de 1949, por hurto.

(B.—1.027)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 332, de 1949, por estafa, se cita a don Carlos Ernesto de León y Grullón, de treinta y ocho años, casado, comerciante, que vivió últimamente en el Hotel Astoria, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.016)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario núm. 324, de 1948, instruido por sustracción del testamento ológrafo otorgado por el finado don Juan Francisco García y Vélez de Villa, ha acordado citar por medio del presente a los herederos más próximos de dicho finado para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.017)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario seguido en este Juzgado núm. 20, de Madrid, con el núm. 261, de 1949, sobre estupro, se cita a Consuelo Valies Sierra, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Santiago y Consuelo, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle del Correo, 25, y al denunciado Julio Díaz Alvarez, de veintisiete

años, empleado en una Compañía de Seguros, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Goya, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, dentro del término de quinto día, para recibirles declaración.

(B.—1.022)

**UTRERA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por la presente a Romana Martín Carmona, viuda de Valero San Miguel García, vecina que fué de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración y ofrecerla el procedimiento en causa que se instruye con el núm. 167, de 1948, por muerte de su indicado marido.

(G. C.—802)

(B.—1.087)

**BILBAO**

De orden de Su Señoría, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 4, de los de Bilbao y su partido, con el núm. 408, de 1949, por delito de robo, llevado a cabo en el chalet vivienda veraniega de don Víctor Urrutia, vecino en la actualidad de Madrid, y cuyo domicilio es desconocido, se cita y llama a dicho perjudicado don Víctor Urrutia, para que dentro del plazo de quinto día, a contar del siguiente en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa; al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado por el hecho arriba indicado.

(B.—1.071)

**MADRIDEJOS**

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta Villa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa núm. 9, de 1942, por el delito de hurto y tenencia ilícita de útiles para el robo, contra el procesado Perfecto Santiago Valles García, conocido por Santiago, natural de Brihuega, y en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, hijo de Santiago y de Esperanza, de treinta y ocho años de edad, de estado casado y de profesión sastre; y en cumplimiento de cuya orden he acordado la publicación del presente, por el que se cita, llama y emplaza a referido procesado para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado o en los de las provincias de Toledo y Madrid, último que lo publique, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a fin de llevar a efecto con su personal asistencia las diligencias expresadas en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908.

(G. C.—752)

(B.—1.041)

**ALCALA DE HENARES**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de 14 de febrero de 1950, dictada en el sumario número 32, de 1950, sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de Agueda López López, por el presente se cita al denunciado Domingo Esteban Cortés y a Alejandra López López para que, en término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, o comuniquen por escrito el actual domicilio de los mismos.

(G. C.—728)

(B.—1.011)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este

Juzgado con el núm. 140, del pasado año, por aborto provocado por Feliciano Novillo Crespo, que falleció en la Casa de Maternidad de Mesón de Paredes, en Madrid, a los treinta y un años de edad, hija de Miguel e Isabel, natural de Tomelloso, casada con Angel Novillo Sánchez, la cual últimamente estuvo hospedada en la casa número 6 bajo de la calle de San José, hoy Pensamiento, de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, instruyendo por medio del mismo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al esposo de la finada, llamado Angel Novillo Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran.

(G. C.—724)

(B.—1.007)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 215, de 1941, sobre hurto, contra Isidro Rodríguez del Pozo, Valentín González Lobo y Florencio Garrigó García, he acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado Anastasio Bravo Casas, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, Sección cuarta, en sentencia de 26 de abril de 1947, declaró a su favor una indemnización de 157 pesetas y dejar a su disposición lo que, recuperado, se le entregó en depósito.

(G. C.—751)

(B.—1.040)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 301, de 1941, sobre robo, contra los procesados Daniel Soriano de Torres y Juan José González Herrero, sobre robo, he acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a la perjudicada Inocencia Manzanares, que habitó en la calle del Acuerdo, núm. 4, de Chamartín de la Rosa, que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección cuarta, en sentencia de 17 de abril de 1945, declaró a su favor una indemnización de 313 pesetas 50 céntimos, a cuyo pago fueron condenados los indicados penados.

(G. C.—750)

(B.—1.039)

## CACERES

Por la presente se cita, llama y emplaza a la inculpada María Sixto de la Montaña Jiménez, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Jesús y Cecilia, natural de Cáceres, que últimamente tuvo su domicilio en la Posada de «La Machacona», de esta localidad, y, al parecer, más tarde marchó para Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de quinto días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en calle de Sergio Sánchez, núm. 13, con objeto de ser oída en el sumario que se instruye bajo el núm. 373, de 1949, por delito de hurto.

(G. C.—748)

(B.—1.037)

## SIGÜENZA

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 46 de orden, del año actual, por el delito de hurto de una maleta, apareciendo como perjudicada Julia Martínez Bendicho, de veintidós años de edad, soltera y vecina, al parecer, de Madrid, a la que se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en referido sumario y hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndola que, caso de no comparecer, se la tendrá por instruida del referido artículo 109 de la ley Procesal Criminal.

(B.—1.019)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el expediente de peligrosidad número 47, de 1945, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida en 13 de noviembre de 1949, por la que se llamaba al encartado Jesús Navarro Jiménez, de veinticuatro años de edad, estado soltero, hijo de Paulo y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Vicálvaro.

(B.—1.033)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Dolores Fernández Pérez, de veintinueve años de edad, natural de Pontevedra, hija de Antonio y María, viuda, sastra, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 31, de 1949, por hurto.

(B.—1.081)

## JUZGADO NUMERO 6

Brazuelo Brazuelo (Eugenio), de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Ramona, que estuvo domiciliado en la calle de la Unión, núm. 4, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido por tentativa de robo con el número 117, de 1948.

(B.—975)

Pérez García (Antonio), de dieciocho años, hijo de Antonio y Concepción, que estuvo domiciliado en la calle de Flor Baja, núm. 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el número 357, de 1949, por delito de hurto.

(B.—976)

Mosales y González de la Aleja (Joaquina), de dieciocho años, hija de Dimas y Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltera, sirvienta, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que la ha sido decretada en el sumario instruido con el número 454, de 1948, por delito de robo.

(B.—979)

## JUZGADO NUMERO 7

Cobos Ayuso (Rosario de los), hija de Eduardo y María, natural de Madrid, nacida en 15 de octubre de 1925, que ha vivido en la calle de Andrés Mellado, número 58, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, Secretaría de don José María

López Orozco, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra la misma seguida en este Juzgado con el núm. 203, de 1943, por estafa.

(B.—911)

Valenciano Tejerina (Mariano), de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Mariano y de Elvira, natural de Palencia, y con domicilio en la calle de Castellar, núm. 8, tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en la causa seguida con el núm. 483, de 1948, por estafa.

(B.—1.109)

## JUZGADO NUMERO 8

Arroyo Machuca (José María), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Francos Rodríguez, núm. 18, piso segundo, y prestó servicios como profesor en el Convento de los Salesianos del paseo de Extremadura, de esta Villa, procesado en sumario que se instruye con el núm. 34, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, Secretaría del Licenciado señor Torres, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—982)

Jiménez Jiménez (Manuel), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y María, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Lucio del Valle, núm. 8 (cuevas), procesado en sumario que se le instruye con el número 136, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, por el que se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—983)

Prieto Mora (Luis), mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, núm. 14 ó 16, procesado en causa núm. 295, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—985)

## JUZGADO NUMERO 13

Martínez Carnicer (José) y Martínez Garducho (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente, el primero, en Casitas Ordinarias «Ciesa», proximidades de la carretera del Este, y se ignora el domicilio del segundo, procesados por robo en causa número 174, de 1949, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—954)

Antonio Carballón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que acompañaba a Serafín Taboada Caride el día 25 de enero de 1950 en la plaza de España, cuando timaron por el procedimiento del billete premiado a don Pablo Benito Guijarro la cantidad de 2.000 pesetas, procesado por estafa en causa núm. 36, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—953)

## JUZGADO NUMERO 15

Moltó Serra (María Luisa), natural de Alcoy (Alicante), estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Francisco y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, 23, portería, y en Barcelona, calle de Córcega, 603, sexto, primera, procesada por estafa en causa número 428, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—937)

Samper Jiménez (Toribio), conocido por José, natural de Erla (Zaragoza), estado soltero, profesión chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Calixto y de Prudencia, domiciliado últimamente en Morata de Jalón, en la fábrica de cemento, procesado por lesiones en causa núm. 4, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—942)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 347, de 1940, por tenencia ilícita de armas de fuego, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Carlos Morón Corral fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 3 de enero de 1948, bajo el número B.—8.411, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—943)

## JUZGADO NUMERO 16

Moreno Sánchez (Santiago), de treinta y seis años de edad, casado, natural de Aldeanueva del Camino (Cáceres), hijo de Bernardo e Inocencia, que ha tenido su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 158, piso segundo, y en la calle del Amparo, núm. 37, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario núm. 375, de 1948, por hurto frustrado, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—986)

Minguez Nieto (Cesáreo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Prado, número 46, piso tercero derecha, procesado en el sumario que se instruye con el número 333, de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, según está acordado en dicha causa.

(B.—988)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente anuncio se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida en 12 de marzo de 1949, en la pieza separada de situación dimanante del sumario instruido con el núm. 76, de 1947, por el delito de robo, por la que se llamaba al procesado José Reinoso Rodríguez, de veintisiete años, hijo de José y de Hipólita, ignorándose sus demás circunstancias, a fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma, toda vez que en la actualidad se halla preso en la Prisión del partido de Santiago de Compostela, a disposición de este Juzgado y a resultados del procedimiento anteriormente expresado.

(B.—958)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 3 de mayo de 1949, por la que se llamaba a Fernando del Toro López, procesado en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 90, de 1949, por robo, en atención a que el mismo ha sido habido. (B.—907)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 3 de abril de 1947, por la que se llamaba a Antonio Blanco Morete, de cuarenta y cuatro años, yiuo, hijo de Antonio y Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 7, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, con el número 105, de 1947, por tenencia ilícita de armas, en atención a que el mismo ha sido habido. (B.—908)

**JUZGADO NUMERO 21**

Mateo Corral (Carlos), de estado soltero, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 2, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.018)

**CARAVACA**

Pascual García, cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión carpintero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vallecás, habitando con su madre en la calle de Abtao, núm. 17, como procesado en sumario núm. 59, de 1949, sobre propaganda ilegal, que se instruye en este Juzgado, comparecerá en el mismo en plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión. (G. C.—726) (B.—1.009)

**ALCALA DE HENARES**

Borrego Muñoz (Francisco), de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de José y Carmen, natural de Sevilla y vecino de Vicalcaro, León Gómez, 18, procesado en causa que se le instruye con el núm. 19, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—664) (B.—934)

Gómez Gail (Eulalio), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Petronilo y de Paula, natural de Pascualcobo y vecino del Puente de Vallecás, procesado en causa que se le instruye con el núm. 426, de 1934, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—727) (B.—1.010)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Manuel González Esteban, en los días 23 al 26 de enero último, del sitio titulado Cerro del Vallejo, sito en término municipal de dicho pueblo, donde pastaba, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no

justificasen su legítima adquisición (sumario núm. 58, de 1950).

*Señas de la caballería*

Una yegua que atiende por «Morita», de tres años, alzada la marca, capa negra, raza española, sin marca alguna en la nalga derecha, y en la izquierda la letra C, asegurada en La Previsora Hispalense, según póliza núm. 5.263, fecha 17 de agosto de 1947; no está herrada de ninguna extremidad y es cerril. (G. C.—661) (B.—931)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Francisca María Molina Rodríguez, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Francisco y Joaquina, natural de Linares, domiciliada últimamente en dicho pueblo, calle de las Huertas, 20, en casa de sus padres, en el Castillo de la Viñuela, y anteriormente en Chamartín de la Rosa, en Vizcaínos, 37, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 94, de 1947, se tramita en el mismo por hurto, contra la misma y otros. (G. C.—662) (B.—932)

**VALDEPENAS**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Juana García Garrido, de estado casada, vecina que fué de Valdepeñas, natural de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 162, de 1949, por lesiones. (G. C.—725) (B.—1.008)

**PRIEGO (CUENCA)**

Martínez Herráiz (Severo), de cuarenta años de edad, jornalero, hijo de Bernardino y Justa, natural de Valdeolivas, vecino últimamente de Madrid, Fuencarral, calle de Castelar, 4, P. Grande, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa núm. 39, de 1945, de este Juzgado, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de ser reducido a prisión, decretada contra el mismo, sin fianza, por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca en la mencionada causa. (G. C.—733) (B.—1.021)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal propietario número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el núm. 226 de orden, de 1948, a instancia de don Julio Sanz Gomara, en concepto de socio gerente de la Empresa «Noblejas y Compañía», Sociedad Limitada, contra don Manuel Alcober Valle, sobre reclamación de ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas, por acuerdo de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial que se dirá, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en una ballesta trasera completa para camión; siete paliers diferencial de dife-

rentes medidas y otros veinte paliers de diferentes medidas más pequeños que los anteriores, haciéndose constar que dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de cuatro mil novecientas cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del total de dicha tasación pericial.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la anterior tasación pericial, con la rebaja expresada.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, así como que los referidos bienes se encuentran en depósito de don Adolfo Sánchez Bas, con domicilio en la calle de Alcántara, número cuarenta y dos, de esta capital, así como que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech. (A.—12.802)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número once de esta capital, y en cumplimiento de exhorto del Juzgado de igual clase número trece, de Barcelona, dimanante de juicio verbal civil instado ante el mismo por la Compañía de Seguros «La Abeja», contra don Luis Chamón Briones, vecino de Madrid, con domicilio en ronda de Toledo, número dos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del demandado y en poder del mismo:

Un torno cilíndrico de sesenta centímetros de luces o longitud, para tornear piezas, de la casa patentada de «Guillermo Leopold», de Barcelona, tasado en mil quinientas pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de su avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). (A.—12.804)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 563 de orden, del año 1949, con-

tra Inocente Palafox Hernando, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Inocente Palafox Hernando a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Inocente Palafox Hernando se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950. (B.—864)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 389 de orden, del año 1949, contra Isidro Rubio López y Delfín Albarrán Isidro, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Isidro Rubio López y Delfín Albarrán Isidro a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno en prisión por la primera falta, y a 15 pesetas de multa e indemnización de 30 y 50 pesetas, respectivamente, por la de daños, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados Isidro Rubio López y Delfín Albarrán Isidro se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950. (B.—863)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 270 de orden, del año 1949, contra Francisco Solano Cáceres, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Francisco Solano Cáceres a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 280 pesetas en total, que, caso de ser consignadas, se ingresarán en la Caja General de Depósitos, a disposición de las personas que en su día resulten perjudicadas, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Solano Cáceres se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950. (B.—862)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 211 de orden, del año 1949, contra Domingo Merino Sanz, Rafaela Chinarro y Dolores Cano, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Domingo Merino Sanz y Dolores Cano Pérez a la pena de quince días de arresto menor al primero y cinco días a la segunda de igual arresto, que cumplirán en prisión, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se absuelve libremente a Rafaela Chinarro Vinuesa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Cano Pérez se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950. (B.—861)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de orden, del año 1949, contra Soledad López Casado y Francisca Ocaña Rosado, por escándalo y vejación, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Soledad López Casado y Francisca Ocaña Rosado a la pena de 15 pesetas de multa a cada una y represión, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Soledad López Casado y Francisca Ocaña Rosado se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950. (B.—860)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 580 de orden, del año 1949, contra Julio Muñoz Moreno, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Julio Muñoz Moreno a la pena de treinta

días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Muñoz Moreno se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—859)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 785 de orden, del año 1949, contra Carmen García González y Antonio López Molina, por malos tratos y vejación, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Antonio López Molina y Carmen García González a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución por cédula a la segunda, que se entregará al agente judicial de turno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen García González se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—858)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 698 de orden, del año 1949, contra Basilisa Pérez Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Basilisa Pérez Pérez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, aplicándose, por lo que a la pena de arresto se refiere, los beneficios del decreto de indulto de fecha 9 de diciembre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Basilisa Pérez y Luciana Pérez Sánchez se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—857)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 804 de orden, del año 1948, contra varios, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia condenando a Manuel Miralles Miralles, Alberto Marcos Recuerdo, Pedro Griñán Tristán y Javier Vergara Amador a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por cuartas partes, y se absuelve libremente a Agapito Velázquez del Cerro y se declaran de oficio o, mejor dicho, se impone la totalidad de costas a los condenados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Miralles Miralles y Agapito Velázquez del Cerro se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—856)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 416 de orden, del año 1948, contra Domingo Muñoz Varela, por escándalo, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Domingo Muñoz Varela a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia, por lo que a la multa respecta, cinco días de arresto menor en prisión.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Muñoz Varela se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—855)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 438, de 1949, en sentencia de fecha 4 de enero de 1950 ha sido condenado el denunciado José Rodríguez Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas, por la falta de lesiones que se le acusaba por Julián Hernández Toribio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez y Julián Hernán-

dez se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1950.

(B.—540)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 505, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949 ha sido absuelto el denunciado Pablo Rivero Marugán de la falta de lesiones que se le acusaba por Encarnación y Asunción Castillo Martínez, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Encarnación y Asunción Martínez se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1950.

(B.—542)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 310, de 1949, en sentencia de fecha 11 de enero de 1950 han sido condenados los denunciados Julián Panabo Rodríguez, Joaquín Rincón Muñoz y Fernando Horcajuelo Satilo a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1950.

(B.—541)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 583, de 1949, en sentencia de fecha 25 de enero de 1950 ha sido absuelto el denunciado José Morata Mateo de la falta de hurto que se le imputaba en este procedimiento por Juan Gómez del Barrio, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a José Morata Mateo se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1950.

(B.—543)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 416, de 1949, en sentencia de fecha 25 de enero de 1950 ha sido condenada la denunciada Esperanza Pérez Frutos a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Esperanza Pérez Frutos se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1950.

(B.—544)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 387, de 1949, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1949 ha sido condenado Vicente Adánez de la Vega a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Torcón Navarro se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1950.

(B.—679)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 519, de 1949, en sentencia de fecha 18 de enero de 1950 ha sido absuelto el denunciado Alejandro García Martín López de la falta de lesiones que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro García Martín se expide la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1950.

(B.—750)

En el juicio de faltas núm. 584, de 1949, por hurto, se ha dictado sentencia en este Juzgado municipal núm. 8, con fecha 25 de enero de 1950, habiendo sido condenado el denunciado Alfonso Piñero Villar, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Piñero Villar se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1950.

(B.—993)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 608, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 han sido condenados los denunciados Francisco Márquez del Prado y Caridad San Martín Blázquez a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Caridad San Martín y Francisco Márquez del Prado se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—833)

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el núm. 690, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido absuelto el denunciado Manuel Carmona Cruz de la falta de estafa que le fué acusada por Ginés Sánchez García, habiéndose declarado de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Carmona Díaz se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—834)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 717, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido absuelto el denunciado José Huertas Vallina de la falta de lesiones imputada por Juan Manzano Galán, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manzano y su padre se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—835)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el núm. 599, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido absuelta la denunciada Amelia Bona González de la falta de malos tratos que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Prudencia Soriano Gómez se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—836)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 498, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido condenada la denunciada Carmen García Ortiz a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen García Ortiz se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—838)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 583, de 1949, ha sido absuelto el denunciado José Morata Mateo de la falta de hurto que le fué imputada por Juan Gómez del Barrio, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a José Morata Mateo se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.

(B.—841)

En el juicio de faltas por hurto-daños, seguido bajo el núm. 310, de 1949, en sentencia de fecha 11 de enero de 1950 han sido condenados los denunciados Julián Pombo Rodríguez, Joaquín Rincón Muñoz y Fernando Horcajuelo Satilo a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Pombo, Joaquín Rincón y Fernando Horcajuelo se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.

(B.—842)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 438, de 1949, en sentencia de fecha 4 de enero de 1950 ha sido condenado el denunciado José Rodríguez Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas, y cu-

yo hecho le fué imputado por Julián Hernández Toribio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez y a Julián Hernández se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.

(B.—843)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 505, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949 ha sido absuelto el denunciado Pablo Rivero Mangán de la falta de lesiones que le fué acusada por Encarnación y Asunción Castillo Martínez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Encarnación y Asunción Castillo se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.

(B.—844)

En el juicio de faltas núm. 676, de 1949, por hurto, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido condenada Rosa Borrego González a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 152 pesetas y pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa Borrego y Rafael Salinero Hernández se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1950.

(B.—1.026)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 676, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido condenada Rosa Dorrego González a la pena de treinta días de arresto menor, pago de costas y abono de 52,20 pesetas como indemnización.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa Dorrego González se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1950.

(B.—1.132)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 584, de 1949, en sentencia de fecha 25 de enero de 1950 ha sido condenado Alfonso Piñera Villar a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Piñera Villar se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.126)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 717, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido absuelto el denunciado José Huertas Vallina de la falta de lesiones que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Manzano y su representante legal se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.127)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 416, de 1949, en sentencia de fecha 25 de enero de 1950 ha sido condenada Esperanza López Frutos a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Esperanza López Frutos se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.128)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 498, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido condenada Carmen García Ortiz a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen García Ortiz se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.129)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 608, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 han sido condenados Francisco Máiquez del Prado y Caridad San Martín Blázquez a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Máiquez y Caridad San Martín se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.130)

En el juicio de faltas por malos tratos seguido bajo el núm. 599, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950 ha sido absuelta la denunciada Amalia Rona González de la falta de malos tratos, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Prudencia Soriano Gómez se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.131)

En el juicio de faltas seguido bajo el número 560, de 1949, en sentencia de fecha 18 de enero de 1950 ha sido condenado Julián Hernández Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Hernández Sánchez se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1950.

(B.—749)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 387, de 1949, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1949 ha sido condenado Vicente Adánez de la Vega a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Tascón Navarro se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.121)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 310, de 1949, en senten-

cia de fecha 11 de enero de 1950 han sido condenados los denunciados Julián Pombo Rodríguez, Joaquín Rincón Muñoz y Fernando Horcajuelo Satilo a la pena de 10 pesetas de multa cada uno y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.122)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 438, de 1949, en sentencia de fecha 4 de enero de 1950 ha sido condenado José Rodríguez Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.123)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 505, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949 ha sido absuelto Pablo Rivero Marugán de la falta de lesiones imputada por Encarnación y Ascensión Castillo Martínez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Encarnación y Ascensión Castillo se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.124)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 583, de 1949, en sentencia de fecha 25 de enero de 1950 ha sido absuelto el denunciado José Morata Moreno de la falta imputada, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Gómez y José Morata se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.125)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 750, de 1949, por desobediencia. — Carmen Villamusa Camargo, de la que se ignora su último domicilio, comparecerá el día 6 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—872) (B.—1.218)

Juicio verbal de faltas núm. 195, de 1949, por hurto. — Joaquín Tellechea Trillas, con último domicilio ignorado, comparecerá el día 6 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—873) (B.—1.217)

## JUZGADO NUMERO 12

Consuelo Soto Alcaraz, casada, sus labores, y sin que consten más circunstancias, se la cita para que el día 7 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 2, de 1950.

(B.—992)

## JUZGADO NUMERO 14

Manuel García García, de veintidós años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta ca-

pital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el núm. 184, de 1949.

(G. C.—716)

(B.—999)

Tomás Recari García, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Juan y de Concepción, natural de Casada (Navarra), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el núm. 65, de 1949.

(G. C.—715)

(B.—998)

## JUZGADO NUMERO 15

José de la Gándara Porras, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 648, de 1949.

Justo Lorenzo Delgado, de veintisiete años de edad, soltero, técnico de comunicación, hijo de Justo y de Filomena, natural de Castromoño (Valladolid), domiciliado últimamente en la Cava de San Miguel, núm. 8, se le cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 648, de 1949.

(B.—991)

Ernesto Roco Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras (Cádiz), cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en

tificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

897. Devolver a don Juan Martínez López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 116, fecha 31 de agosto de 1943, por valor de 4.677,10 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de acopio de piedra en el camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

898. Devolver a don Pedro Cabeza de Vaca la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 256, fecha 31 de marzo de 1948, por valor de 18.350 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

899. Devolver a don José Lachambre Pascual la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 173, fecha 12 de noviembre de 1945, por valor de 4.995 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de instalación de un montacamillas eléctrico en el Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

900. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Campo Real, de las que es contratista don Manuel Mateos.

901. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico del firme y pavimento de la carretera provincial de Manzanares a la de La Granja a Moralzarzal y Villaalba, trozo comprendido entre el cruce con la directa a la Sierra en las inmediaciones de Cerceda y el origen del pavimento de cuadradillo del kilómetro 24, con inclusión de las rampas de acceso y travesías de Moralzarzal y Collado Villalba, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

## 14 de noviembre de 1949

## HACIENDA Y ECONOMIA

886. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.173, por 517 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.»; número 4.174, por 1.170 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 4.175, por 500 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; número 4.176, por 2.533 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional»; núm. 3.360, por 6.488 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario»; núm. 4.177, por 356 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; número 4.178, por 5.000 pesetas, «Para uniformes de la Dependencia»; número 3.687, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 3.912, por 9.000 pesetas, «Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos que requieran cambio de clima o gastos de traslado de expediciones o colonias escolares»; todos del corriente año.

887. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Reverendo Padre Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.135 y 4.093, por 5.853,90 y 1.961,50 pesetas, «Para material de enseñanza profesional»; número 3.677, por 24.308,75 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; número 4.094, por 7.595,97 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 4.095, por 10.837,75 pesetas, «Para colonias escolares», y número 3.715, por 6.089,06 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

888. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.019, 2.803, 3.192, 3.904 y 4.256, por 12.000, 15.000, 10.000, 15.000 y 12.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones,

Ribera de Curtidores, 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 648, de 1949.

(B.—990)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 791, de 1949. — Amelia Sanz Pérez, de veintisiete años, soltera, sin profesión especial, hija de Aurelio y Emilia, natural de Valparaíso de Abajo (Cuenca), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de marzo, a las once de su mañana.

(B.—996)

**JUZGADO NUMERO 19**

Guijarro Garrido (Julio), de treinta y dos años, soltero, industrial, hijo de Vicente y Josefa, natural de Villarés del Saz (Cuenca), que estuvo domiciliado en la calle de la Madera, núm. 9, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, núm. 110, de 1946.

(B.—995)

Aguirre Canso (Guillermo), de cincuenta y siete años, soltero, viajante, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Santurce (Bilbao), que dijo estar domiciliado en dicha población, Licenciado Poza, núm. 59, y accidentalmente en esta capital, plaza del Angel, núm. 13 (Pensión Alarcón), de donde se marchó sin dejar señas, comparecerá el día 11 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 800, de 1949.

(B.—961)

**SAN MATEO**

El señor Juez comarcal de esta Villa y su comarca, en proveído dictado en los

autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado y Secretaría con el número 8, de 1949, por el hecho de estafa, ha dispuesto se cite al denunciado Alfonso López Gutiérrez, cuyo domicilio del mismo no es conocido (si bien consta en autos que lo tiene en Madrid, calle de Torrecillas, número 16, Ventas), para que el día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, a celebrar juicio de faltas, cuya comparecencia hará por sí o por medio de legítimo apoderado, y con las pruebas que en su defensa crea convenientes.

(G. C.—723)

(B.—1.006)

**EL CARPIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta Villa, se cita por medio de la presente al que dijo ser y llamarse Serafín Blanca Caño, con residencia en Lopera (Jaén), calle Dornillo, núm. 37, donde no ha sido habido, y, según informes, reside actualmente en Madrid, ignorándose el domicilio del mismo, para que el día 18 de marzo, y hora de las dieciséis, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, núm. 16, con el fin de que, con las pruebas de que intente valerse, asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por viajar sin billete en el tren núm. 5.409, el día 11 de julio de 1949, desde Pedro Abad, Juzgado de paz agregado a esta comarca, a Villa del Río.

(G. C.—758)

(B.—1.047)

**CORDOBA**

Don José Luis García Hieschfeld, Juez municipal del núm. 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 43, de 1949, por daños, contra don Esteban Cerradas; por el presente se cita a don Esteban Cerradas, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, núm. 17 (Gondomar), el día 20 del próximo marzo, a las doce

horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—642)

(B.—912)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 64, de 1948, seguidos por malos tratos, contra Francisco Cortés Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, en su calle de Altamirano, número 20, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(G. C.—809)

(B.—1.112)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Cabida García (Luis), quien se hacía pasar por Luis Madrigal Cabida, hijo de Luis y Manuela, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en calle de Andrés Mellado, 11, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez del Militar Permanente núm. 1, sito en Piamonte, núm. 2, de esta capital, a efectos de notificación en causa número 22.138 que se instruye en este Juzgado, y caso de no comparecer en el plazo señalado se le considerará notificado.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Juan Expósito Gómez.

(G. C.—731)

(B.—1.014)

**JUZGADO DE LA ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA**

Victoriano Sánchez Cárdeno, hijo de Ramón y de María, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), estado soltero, profesión delineante, de veintidós años

de edad, que vestía uniforme militar; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Granja de Torrehermosa, comparecerá ante don Francisco Puyó Navarro, Juez instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, sita en Zurbano, núm. 21, de esta capital.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Capitán Juez instructor, Francisco Puyó Navarro.

(B.—994)

**PAMPLONA**

José Tomás Ramos López, hijo de Salvador y de Francisca, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión conductor, domiciliado últimamente en Algete (Madrid), calle de la Paloma, núm. 29, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel García García, Teniente de Ingenieros del Regimiento de Ingenieros de Ejército, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado.

Pamplona, a 17 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Manuel García García.

(G. C.—807)

(B.—1.082)

**AGRICOLA RAMPAIN, S. A.**

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 21, tercero derecha, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1950, a las doce horas, en su domicilio social, al objeto de tratar sobre los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—12.805)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

accesorios, combustibles y gastos generales del Servicio; todos del corriente año.

889. Declarar de abono a doña Emiliana Esteban Martín, en su calidad de viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Moralzarzal, de esta provincia, don José González Marruenda, fallecido el día 2 de julio último, la cantidad de 350 pesetas, en concepto de premio correspondiente a la exacción de la Tasa provincial de Rodaje en el expresado término municipal; cantidad que será satisfecha con cargo al concepto núm. 7, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados», del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

**19 de noviembre de 1949**

**OBRAS PUBLICAS**

Aprobar proyecto de casilla de peones camineros de una sola vivienda a construir en el camino de Miraflores a Canencia, en su kilómetro 13, por un presupuesto total de 74.843,45 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 20 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 72.940,65 pesetas.

891. Aprobar presupuesto para la reparación del firme y acondicionamiento del camino vecinal de Buitrago por San Mamés y Píñilla de Buitrago a la carretera del Valle de Lozoya, en sus 700 primeros metros, por un total importe de 24.545,54 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

892. Aprobar presupuesto para restauración de las obras en construcción paralizada y ejecución de las que faltan para la terminación del trozo del camino vecinal de El Berruecá a La Cabrera, entre los perfiles situados a 1.000 y 1.730 metros del origen, por un total importe de 24.664,50 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada a esta Diputación con destino a la terminación

de los caminos en construcción paralizada, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por administración, recabando previamente del Banco de Crédito Local de España el que, por tratarse de obras a ejecutar por administración directa, libre por adelantado a esta Diputación las expresadas 24.664,50 pesetas, con el carácter de «a justificar» y con cargo a la subvención de 7.853.033,46 pesetas, que por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales fueron otorgadas a esta Diputación para la terminación de los caminos en construcción paralizada.

893. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración directa, proceda al rebacheo del pavimento de la carretera de Madrid a Canillas, en toda su longitud, y mediante el empleo de 31 metros cúbicos de tar macadan asfáltico, al precio unitario de 500 pesetas, y cuyo total importe de 15.500 pesetas se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos.

894. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las marmittas e instalación de vapor en cocina general del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 8.305 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 184 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

895. Aprobar proyecto de obras de reforma y reparación interior de la Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 24.421,95 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 63 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

806. Devolver a don Isidro García Loro la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 242, fecha 19 de agosto de 1947, por valor de 11.500 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de la travesía de Valdemoro; debiendo previamente dicho señor jus-